

## TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL UNIVERSIDAD EAFIT

VERSIÓN	
03	
CÓDIGO	
DG-SGD-01	
FECHA	
21/09/2023	

																	21/09/2023
Unidad Administ	Unidad Administrativa: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			o: 10020	Versión TRD: 3												
Oficina Producto	ora: ADQUISICIONES Y SERVICIOS		Código: 10027								de Actu	ualiza	ción T	embre de 2023			
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPOR		SOPORTE			NIVEL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN			MPO DE ENCIÓN		DISPOS	iciói	N FIN	AL	PROCEDIMIENTO
NE/S/Ss 10027.02	ACTAS		DF	DE	DH	SE	СО	IN	PU	AG	AC	СТ	E	-	D	S	
10027.02.03	Actas Comité Grupo Primario Acta	Gestión y Compras y Sevicios		.docs				х		1	2		х				La serie refleja las decisiones, compromisos y seguimiento de las actividades área así como la retroalimentación sobre las actividades diarias. Posee val administrativos; finalizado el cierre de vigencia anual, la información se o custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central su custodia por dos (2) años más. Cumplido el tiempo de retención se elimir serie documental electrónica mediante procedimientos de borrado se (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipinformación), por perder sus valores primarios y carecer de valores secundipara la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Elimina Documentos de Archivo, de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto de 2015.
10027,45	ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO Orden de Compra Orden de Servicio Solicitud de anticipo Requerimiento de compra y/o pedidos mensuales de Idanandancia Solicitud de cotización Cotización Cuadro comparativo Comunicación de aprobación	Gestión de Terceros		Cronos Cronos Cronos .xls Cronos .pdf .pdf, .xls .xls, pdf msg				X		1	9		X				La serie es la constancia de manifestación de voluntad y compromiso qui adquiere en la gestión de compras de un bien o servicio. Posee val administrativos y contables; finalizada la vigencia anual, la información se custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transfeir al archivo central su custodia por nueve (9) años más. Se debe garantizar que se encuentre e sistema de Información Cronos y los demás soportes organizados en Sharep identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la adocumental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina, medi procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Fisica, So escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta quinformación pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Docume de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad interna: Reglametno de contratación

10027,57	REGISTROS	Gestión de						T					
10027.57.15	Registros de las Declaraciones de Importación Orden de Compra Internacional Solicitud de importación Solicitud de pago anticipado por importación de bienes Solicitud anticipo de agencia de aduanas Factura de agencia de aduanas Documento de transporte Declaración de importación Solicitud de pago Comprobante transferencia bancaria Memorando tarjeta de crédito Cierre de importación Comunicaciones	Importaciones y Exportaciones	papel papel papel papel papel papel papel papel papel papel papel	Cronos Cronos .pdf Cronos .pdf .pdf .pdf	X		X		5	5	X	X	La serie contiene los soportes del transporte legítimo de bienes y servicios del extranjero. Posee valor primario de tipo administrativo, legal y contable.; a partir de la fecha de presentación y aceptación de la declaración de importación, la información se debe custodiar cinco (5) años en el archivo de gestión, tiempo en el cual se espera la devolución de la documentación original por parte de Aduanas, una vez recibida la documentación original de hará proceso de digitalización para efectos de consulta, reemplazar los soportes y luego transferir al archivo central para su custodia por cinco (5) años más. Se debe garantizar que la información electrónica se encuentre en el sistema de Información Cronos y los demás soportes organizados en Sharepoint, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina, mediante procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta la pérdida de sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.  Normatividad externa: Artículo 57 del Decreto 360 de 2021, por cual se modifica el el artículo 177 del Decreto 1165 de 2019.
10027,57 10027.57.14	REGISTROS Registros de las Declaraciones de Exportación Solicitud de exportación Declaración de exportación Autorización de embarque Remisión Lista de empaque Documento de transporte	Gestión de Importaciones y Exportaciones	papel papel papel papel papel papel	.msg .pdf .pdf .pdf	x		x		2	8	x	X	La serie refleja la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país, incluyendo la salida de mercancías a una zona franca o a un depósito franco. Posee valor primario de tipo administrativo, fiscal y contable,: a partir de la fecha de la declaración de exportación definitiva, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, se sugliere digitalizar los soportes físicos para efectos de consulta y luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Se debe garantizar que la información se encuentre en el sistema de Información destinado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información tanto física como electrónica se elimina, mediante procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta la pérdida de sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.  Normatividad externa: Decreto 360 de 2021, Resolución 46 de 2019, Artículos 479 y 481 del estatuto tributario.

10027,13 10027.13.01	COMPROBANTES DE ALMACEN Comprobantes de Ingreso y Egreso de Almacén Planilla de bienes propiedad del cliente Control de servicios no conforme Comprobante de egreso de almacén Comprobante de ingreso de almacén	Gestión de Adquisiciones y Servicios	papel	Cronos Cronos Cronos	x		x	2	8	x		La serie refleja el registro de la entrada y salida de elementos al almacén. Posee valor primario de tipo administrativo y contable, finalizada la vigencia anual, la información se debe custodiar por 10 años en el sistema Cronos, de los cuales, los primeros dos (2) años se entenderán como el cumplimiento de la fase en el archivo de gestión, y el tiempo restante (ocho años) cumplirá su tiempo de retención en la fase de archivo central. Se debe garantizar que se encuentre en el sistema de Información Cronos o el destinado para tal fin. Cumplido el tiempo de retención se elimina, mediante procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta que la información se refleja en los inventarios de activos fijos que custodia el área de contabilidad, la pérdida de sus valores primarios, y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.  Normatividad externa: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
10027,17 10027.17.08	CONTRATOS Contratos de Seguros Pólizas Informe de bienes Clausulado general de la póliza Comunicaciones Condiciones particulares Solicitud de reclamación Informe de efectivo transportado	Gestión Contractual		CYCO .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf			x	2	18		x	La serie refleja los documentos generados en el proceso de contratación celebrado por la universidad con una persona natural o jurídica en el que se trasladan los riesgos al asegurador a cambio de una remuneración; posee valor administrativo y legal. A partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía, la información se debe custodiar veinte (20) años en el sitema cyco para cumplir sus fases en el archivo de gestión y central. Cumplido el tiempo de retención, se realizará una selección cuantitativa del 5% de la producción total del año, para conservación permanente en el sistema de información donde se encuentre almacenado, como insumo para estudios de tipo investigativo de las acciones de gestión del riesgo en la universidad; se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo, el restante de la producción documental se elimina mediante procedimientos de borrado seguro,(Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipo de información) por perder sus valores primarios y carecer de valores secundarios para la Institución; dejando registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo, de acuerdo con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.  Normatividad externa: Artículo 1045 del Código de Comercio, Artículo 55 de la Ley 80 de 1993.

10027,57 10027.57.12	REGISTROS Registros de Gestión de Viajes Registro de Viáticos Solicitud viaje Solicitud de cancelación o modificación Autorización Tiquetes Comunicaciones Autorización viaje terrestre Planilla gastos de viaje Carta de garantía hotel Solicitud gastos de viaje internacional Lista verificación visita hoteles	Adquisiciones y Servicios	SIGAVI .msg .pdf .msg .pdf .pdf sigavi .pdf .pdf .xls		х		1	1	х		La serie refleja la gestión de itinerarios y viáticos para los viajes de los colaboradores de la Universidad. Posee valor primario de tipo administrativo, finalizada la vigencia anual, la información se debe custodiar por 2 años en el sistema SIGAVI, de los cuales, el primer año se entenderán como el cumplimiento de la fase en el archivo de gestión, y el tiempo restante (un año mas) cumplirá su tiempo de retención en la fase de archivo central. Se debe garantizar que la información se encuentre en el sistema de Información SIGAVI o el destinado para tal fin, y los soportes en el Sharepoint institucional, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina, mediante procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta que la información se refleja en los inventarios de activos fijos que custodia el área de contabilidad, la pérdida de sus valores primarios, y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.
10027,57 10027.57.25	Registros Inscripción Proveedores Inscripción y actualización de terceros Certificado Cámara de Comercio Rut Referencia bancaria Comprobante de pago seguridad social Certificado de Seguridad y Salud en el trabajo Informacolombia	Gestión de Terceros	.pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf		x	:	2		x		La serie refleja el cumplimiento de requisitos de personas naturales y jurídicas que desean participar en los procesos de contratación de la Universidad y de aquellos que se convierten en proveedores. A partir de la finalización del vínculo con el proveedor, la información se debe custodiar dos(2) años en el archivo de gestión. Se debe garantizar que la documentación se encuentre en el sistema de Información destinado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina, mediante procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre-escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta que la información pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.

10027.35	INSTRUMENTOS DE CONTROL	Gestión de Terceros		I	1	П	Т	Т			1	T	Т	
10027,35.36	Instrumentos de Control Visita Proveedores Registro de visita a proveedor	Gestion de Terceros		.pdf			X		1	1		х		La serie refleja la gestión de revisión al cumplimiento de los requisitos de quiene desean convertirse en proveedores de la Universidad y así mismo da cuenta de da razón por la cual no se eligió como proveedor. Finalizada la vigencia anual, linformación se debe custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transfer al archivo central para su custodia por un (1) año más. Se debe garantizar que l documentación se encuentre en el sistema de Información destinado para tal fir identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la seri documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina, mediant procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta que linformación pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios par la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documento de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.
10027,27 10027.27.04	EVALUACIONES Evaluaciones de Proveedores Evaluación Carta de resultado evaluación	Gestión de Terceros	р	oowerBl .pdf				x	5			х		La serie refleja la evaluación y desempeño de los proveedores, con el fin de tene el insumo requerido para decidir sobre nuevas contrataciones, certificacione comerciales y de auditoría. Finalizado el vínculo con el proveedor, la informació se debe custodiar cinco (5) años en el archivo de gestión, Se debe garantizar qu la documentación se encuentre en el sistema de Información destinado para tal fini identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la ser documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina, mediant procedimientos de borrado seguro (Desmagnetización, Destrucción Física, Sobre escritura dependiendo del tipo de información), teniendo en cuenta que información pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios par la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documento de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.

10027,49 10027,49.03	PLANES Planes de Continuidad del Negocio Plan de continuidad del negocio Resultado de pruebas Riesgos identificados, materializados y potenciales	Gestión Integral de Riesgos	.pdf .pdf .pdf .pdf		х	2	8	x		La serie refleja los procedimientos documentados que guían y orientan a la universidad para responder, recuperar, reanudar y restaurar la operación una vez presentada la interrupción; posee valor primario administrativo. Finalizada la vigencia anual, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, se debe conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrolla valores secundarios tipo histórico e investigativo, teniendo como criterio que aportan a la preservación de la memoria institucional y como evidencia de la gestión de acciones para la continuidad del negocio en la universidad, Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo, Se debe garantizar que la documentación se encuentre en el sistema de Información designado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015.  Normatividad externa: SO/IEC 18044 Para el proceso de respuesta a incidentes ISO/IEC 18044 Para el proceso de respuesta a incidentes
10027,52 10027.52.21	PROCESOS Procesos del Sistema de Gestión de Calidad Caracterización Mapa de procesos Procedimientos Manuales Listado maestro de documentos Listado maestro de registros Normograma Indicadores Plan de auditorias Informes de auditoria interna Informes de auditoria externa Acciones preventivas Acciones de mejora	Gestión Integral de Riesgos	.pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf		x	2	8	x		La serie refleja la gestión e instrumentos con que cuenta la universidad para que las áreas autogestionen la calidad de sus operaciones; posee valor primario administrativo. A partir de la actualización de los instrumentos, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, se debe conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrolla valores secundarios tipo histórico e investigativo, teniendo como criterio que aportan a la preservación de la memoria institucional y como evidencia de la gestión del sistema de calidad en la optimización de los procesos y el crecimiento institucional Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo, Se debe garantizar que la documentación se encuentre en el sistema de Información designado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad externa: NTCGP1000-2009.

10027,49 10027.49.14	PLANES Planes del Sistema de Gestión del Riesgo Plan de gestión del riesgo Matriz de Riesgos (Análisis de contexto) Ficha identificación y análisis del riesgo Planes de acción y tratamiento de riesgos Ficha causas y efectos Ficha tratamiento de riesgos	Gestión Inegral de Riesgos		.pdf .pdf .pdf .pdf .pdf .pdf				x	2	8		x				La serie contiene las acciones autogestionables a seguir para saber cómo actuar ante una posible eventualidad que se relacione con la gestión integral de riesgos en el área. Establece así las medidas que se deben adoptar, las labores, recursos y actuaciones concretas para reducir los daños que se pueden producir; posee valor primario administrativo. A partir de la actualización del plan, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por ocho (8) años más. Cumplido el tiempo de retención, se debe conservar permanentemente en su soporte original en el Archivo Histórico de la universidad, ya que desarrolla valores secundarios tipo histórico e investigativo, teniendo como criterio que aportan a la preservación de la memoria institucional y como evidencia de la gestión de los riesgos en la universidad, Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo, Se debe garantizar que la documentación se encuentre en el sistema de Información designado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental, permitiendo su acceso y posterior recuperación, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015.
							NVENC									
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO		SOPORTE			DE SEGU NFORMA			IEMPO DE ETENCIÓN		DI	SPOSIC	IÓN FIN	AL	PROCEDIMIENTO
NE= Nivel Estructural			DF= Docu	umento Fisico		no divulga	reto: Informa ada, posee ti , ni facimente	itular, no		nivo Gestión	c	CT= Cor	nservaci	ión Total		
S= Serie	SERIES Ss: Subseries	Actividades planificadas	DE= Docu	umento Electróni	ico.	conocida	fidencial: So y utilizada po determinada	or grupo de	er		E	E= Elimi	nación			Instrucciones de la administración de la serie o subserie documental.
Ss= Subserie	Tipologías documentales	por la insulución		umento Híbrido (	(aplica a		a: Relaciona de negocio versidad.			nivo Central	C	<b>D=</b> Digita	alizaciór	1		
			la serie y/o	o subserie)			lico: Puede s usuario que				s	<b>S=</b> Selec	ción			

Diana Carolina Castro Carolina Castro

ELABORO: Diana Carolina Castro Técnico de Herramientas Archivísticas

IRON MOUNTAIN

Felipe Alejandro
Vásquez Londoño
Firmado digitalmente por Felipe
Alejandro Vásquez Londoño
Vásquez Londoño
Firmado digitalmente por Felipe
Alejandro Vásquez Londoño
Formado digitalmente por Felipe
Alejandro
Formado digitalmente por Felipe
Alejandro
O Formado digitalmente por Felipe
Ale

VALIDO: -Felipe Alejandro Vasquez Londoño

Jefe
UNIVERSIDAD EAFIT

– APROBÓ:

María Claudia Gómez Cabana Presidente

UNIVERSIDAD EAFIT